

ción de los miembros de los órganos de gobierno de la Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha. Los señores Consejeros generales podrán examinar dichos textos y la relación completa de componentes de la Asamblea general, que quedarán depositados a estos efectos en la sede social, pudiendo igualmente solicitar su entrega o remisión gratuita.

Cuenca, 26 de septiembre de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración, Juan Pedro Hernández Moltó.—49.877.

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE ZARAGOZA, ARAGÓN Y RIOJA

Séptima emisión de deuda subordinada

La Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, con Código Identificación Fiscal número G-50000652 y domicilio social en Zaragoza, Plaza Basilio Paraiso número 2, 50008, Entidad Benéfico-Social, fundada y aprobada por Real Orden de 28 de enero de 1873, hace público mediante el presente anuncio el lanzamiento de la séptima emisión de deuda subordinada por importe de 60.100.000 euros (9.999.798.600 pesetas) ampliable a 90.000.000 euros (14.974.740.000 pesetas). Serán emitidos 120.200 valores ampliables a 180.000 valores.

Esta emisión presenta las siguientes características:

Fecha de emisión: 28 de diciembre de 2001.

Precio de la emisión: A la par y libre de gastos para el suscriptor.

Suscripción: El periodo de suscripción se iniciará el día 5 de octubre de 2001 y finalizará el día 28 de diciembre de 2001. La entidad emisora podrá dar por finalizado el periodo de suscripción con anterioridad al transcurso del plazo mencionado, una vez hubiera sido colocada la totalidad de los valores representativos de la financiación subordinada objeto de la presente emisión, no adelantándose por este motivo la amortización de los valores. Una vez abierto el periodo de suscripción, los inversores podrán dirigir sus solicitudes de suscripción a cualquiera de las oficinas y sucursales de la entidad emisora.

Los peticionarios deberán tener abierta una cuenta de efectivo y de valores en la entidad. Aquellos que no la tuvieren se les procederá a abrir dichas cuentas, estando la apertura totalmente libre de gastos para el suscriptor.

Las solicitudes de suscripción se realizarán en firme, no pudiendo ser revocadas por el solicitante. Estas solicitudes serán atendidas cronológicamente en el tiempo.

Los valores se suscribirán por su valor efectivo que es el 100 por 100 del valor nominal. La fecha de emisión coincidirá con la fecha de desembolso y tendrá lugar el día 28 de diciembre de 2001. El desembolso se efectuará mediante cargo en la cuenta indicada por el suscriptor, ya existente en la entidad o abierta a tal efecto.

Tipo de interés: Los valores representativos de la emisión devengarán un interés fijo durante los seis primeros meses y variable durante el resto de vida de la emisión, pagadero por trimestres vencidos.

El tipo de interés inicial será del 4,5 por 100 nominal y se aplicará desde el 28 de diciembre de 2001 hasta el 28 de junio de 2002.

Con posterioridad a dicha fecha, el tipo de interés variará por trimestres naturales, los días 28 de marzo, 28 de junio, 28 de septiembre y 28 de diciembre. El tipo a aplicar a cada periodo de interés trimestral será el que resulte de rebajar un margen constante de 0,25 puntos al tipo de interés de referencia, que será el tipo de interés Euribor tres meses que, de acuerdo con las normas establecidas al efecto por la Federación Bancaria Europea-Asociación de Cambistas Internacionales aparezca en la pantalla REUTERS alrededor de las once horas, hora de Bruselas, correspondiente a la hoja EURIBOR01 (o en la pantalla y hoja que las sustituyan y que sean equivalentes, siempre que las citadas pantallas y

hojas no estén disponibles), el segundo día hábil anterior al del inicio del periodo de interés de que se trate, para depósitos en euros a tres meses y que coincide con el tipo publicado por el Banco de España en su Boletín de la Central de Anotaciones, apartado IV-2 Forward Rate Agreement tipo medio de liquidación correspondiente al plazo de tres meses.

Los intereses que así resulten se devengarán desde el día 28 de cada mes de diciembre, marzo, junio o septiembre hasta la víspera del día en que comience el siguiente periodo de interés, ambos inclusive. No obstante esta emisión tendrá una rentabilidad garantizada mínima del 4 por 100 hasta el 28 de diciembre de 2006.

El pago de los intereses, se realizará con periodicidad trimestral, el día siguiente al último día de cada periodo, es decir, el 28 de marzo, el 28 de junio, el 28 de septiembre o el 28 de diciembre según proceda. En consecuencia, el primer pago de intereses tendrá lugar el 28 de marzo de 2002, el segundo el 28 de junio de 2002, el tercero el 28 de septiembre de 2002 y así sucesivamente.

Amortización: La amortización de la financiación subordinada se realizará al 100 por 100 de su valor nominal en la fecha de amortización, pasados doce años desde la fecha de inicio de la emisión. La amortización se efectuará sin gasto alguno para el titular de las obligaciones. La entidad emisora se reserva el derecho a amortizar la emisión pasados cinco años desde la fecha de inicio de la emisión, previa autorización del Banco de España, por el total de la emisión y pagando el 100 por 100 de su valor nominal, no admitiéndose la anticipación de la amortización, y se llevará a cabo automáticamente mediante abono en la cuenta abierta a nombre del suscriptor en la Entidad emisora, ya existente o que haya sido abierta a tal efecto.

Garantías y condición subordinada: La emisión está garantizada por la responsabilidad patrimonial de la Entidad emisora con arreglo a derecho.

El pago de intereses no se diferirá en el supuesto de que la cuenta de resultados de la Entidad presente pérdidas, a tenor de la derogación de la letra b) del apartado 3 del artículo 22 del Real Decreto 1343/1992, modificado parcialmente por el Real Decreto 538/1994, de 25 de marzo.

Cotización: El Emisor se compromete a que la emisión cotice en el mercado Asociación Intermediarios Activos Financieros de Renta Fija, en un plazo no superior a tres meses contados desde la fecha de inicio de la emisión, es decir desde el 28 de diciembre de 2001.

Folleto de emisión: Existe un folleto informativo gratuito a disposición del público en la sede central y sucursales de la Caja de Ahorros emisora.

Dicho folleto, de cuyo contenido se responsabiliza el Director general adjunto, don Fernando Galdámez Pérez, ha sido verificado e inscrito en los Registros oficiales por la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 4 de octubre de 2001.

Sindicato de obligacionistas: A los efectos previstos en el artículo 286 y 295 y siguientes de la Ley de Sociedades Anónimas, la entidad emisora ha designado como Comisario provisional del Sindicato de Obligacionistas a don Francisco Serrano Gill de Albornoz.

Zaragoza, 5 de octubre de 2001.—Director general adjunto, don Fernando Galdámez Pérez.—49.856.

CARTERA NERVIÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará en Bilbao, hotel «Ercilla», calle Ercilla, números 37-39, el próximo día 31 de octubre de 2001, a las doce treinta horas, en primera convocatoria, y, en su caso, al día siguiente, a la misma hora, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Cese y nombramiento de Administradores.

Segundo.—Autorización y apoderamientos para la elevación a públicos de los acuerdos adoptados.

Tercero.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Bilbao, 4 de octubre de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración.—49.898.

CIMEX-PROYECTOS LOGÍSTICOS, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad absorbente)

AGESTOCK, SOCIEDAD LIMITADA Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

La Junta general extraordinaria y universal de accionistas de la sociedad absorbente, en fecha 20 de septiembre de 2001, ha acordado, por unanimidad, la fusión por absorción de la sociedad absorbida por parte de la sociedad absorbente. Idéntica decisión ha sido adoptada en la misma fecha por parte del socio único de la sociedad absorbida. Todo ello de conformidad con el proyecto de fusión redactado y suscrito por los Administradores únicos de las sociedades citadas de fecha 12 de septiembre de 2001, el cual quedó depositado en el Registro Mercantil de Barcelona, bajo el número 438.

De igual manera aprobaron los Balances de fusión de ambas sociedades intervinientes, cerrados los dos a 30 de junio de 2001.

Las operaciones de la sociedad absorbida se considerarán realizadas por cuenta de la absorbente a efectos contables a partir de 1 de enero de 2001.

De conformidad con lo que establece el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar el derecho de los accionistas y acreedores de la sociedad absorbente y de la sociedad absorbida de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y el Balance de fusión, así como el derecho de oposición durante el plazo de un mes, desde la publicación del último anuncio del acuerdo de fusión por la junta general de la sociedad absorbente y la sociedad absorbida, que pueden ejercer los acreedores de conformidad con el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 20 de septiembre de 2001.—El representante persona física del Administrador único de la sociedad absorbente, Francisco Boada Palleres.—El Administrador único de la sociedad absorbida, Juan Gummà Maragall.—49.564.

2.ª 9-10-2001

COLINA DEL SOL, SOCIEDAD ANÓNIMA

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas de esta sociedad a la Junta general ordinaria, que se celebrará en el aparthotel «Fariones Playa», situado en la avenida de las Playas, Puerto del Carmen (Tías), a las nueve treinta horas de la mañana, del día 22 de noviembre de 2001, en primera convocatoria y, en su caso, al día siguiente a la misma hora en segunda convocatoria, en el mismo lugar

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales, Balance, Inventario, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Memoria, informe de gestión, gestión social y aplicación de resultados, todo ello correspondiente al ejercicio social comprendido entre el 1 de julio de 2000 y el 30 de junio de 2001, ambos inclusive.

Segundo.—Adaptación del capital social al euro.
Tercero.—Ruegos y preguntas.